

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE SOLARES MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	El trámite de venta de terreno municipal, consiste cuando el predio no tiene escrituras el municipio procede a realizar el trámite y emitir los informes de los departamentos respectivos en base a la ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Daule, para la obtención final de las escrituras.
¿A quién está dirigido?	<p>Todos los ciudadanos que tengan predios en posesión y no tienen escrituras el municipio procede a realizar el trámite y emitir los informes de los departamentos respectivos en base a la ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEGALIZACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.1. Tasa de trámite • 3.2. Copias a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del peticionario. • 3.3. Solicitud dirigida al Alcalde. • 3.4. Copia del impuesto predial pagado (año). • 3.5. Certificado de no adeudar a la Municipalidad. • 3.6. Certificado actualizado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Daule, en el que conste no ser propietario de bienes inmuebles urbanos en el Cantón Daule. • 3.7. Declaración juramentada en la que se indique que es el único poseedor y los años de posesión del bien inmueble a legalizar. • 3.8. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA. • 3.9. Formulario en el cual consten número de teléfono o medio electrónico para comunicaciones o notificaciones, así como la dirección domiciliaria. • 3.10. Las personas que estén casadas o en convivencia deberán presentar los documentos mencionados en los numerales 3.2, 3.5, 3.6 y 3.8 del cónyuge. <p>• TODA LA DOCUMENTACION DEBE SER INGRESADA EN CARPETA MEMBRETADA Y CON VINCHA.</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: El Solar debe estar edificado según el Art. 445 del COOTAD</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Una vez ingresado el trámite, el mismo será atendido en el plazo estipulado y detallado en los comprobantes de ingreso, será asignado a cada técnico de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad del mismo.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa de Trámite \$ 3.00
- Carpeta de Legalización \$ 3.00
- Tasa de Inspección \$10
- Liquidación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION DE TIERRAS
Correo Electrónico: catastro@daule.gob.ec
Teléfono: <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia